Departamento de Extranjería y Migración
Ministerio del Interior y Seguridad Pública
Gobierno de Chile

OFICIO Nº 33968

ANT.: Solicitud N° **AB001T0004321**

MAT.: Solicitud de información Ley N° 20.285.

SANTIAGO, 08 SEP 2021

**DE : JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN**
**MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA**

**A** : [redacted]

Con fecha 11 de agosto de 2021, se ha recibido la solicitud de acceso a la información **N° AB001T0004321,** en la que expone lo siguiente:

*"Estimados, solicito copia de las resoluciones exentas de Reconocimiento de derechos; Concesiones, autorizaciones, otros permisos; Sanciones del año 2020 y 2021 del Departamento de Extranjería y Migración."*

Al respecto, cabe advertir que, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso segundo, del artículo 10, de la ley Nº 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, éste último "(...) comprende el derecho a acceder a las informaciones contenidas en actos, resoluciones, actas, expedientes, contratos y acuerdos, así como a toda información elaborada con presupuesto público, cualquiera sea su formato o soporte". En este sentido, debe destacarse que la Ley Nº 20.285, permite acceder a información que, al momento de la solicitud, obre en poder del órgano de la Administración Pública requerido, y esté contenida en algún soporte, sin importar cuál sea éste; siendo dable agregar que, en todo caso, el citado texto legal no obliga a los organismos públicos a generar, elaborar o producir información, sino a entregar la actualmente disponible.

Aclarado lo anterior, en lo que concierne al requerimiento formulado en la especie, este Departamento indica que, en lo referente a la solicitud de "*copia de resoluciones exentas de reconocimiento de derechos, concesiones, autorizaciones y otros permisos*" esta autoridad no podrá acceder a lo solicitado en atención a que lo requerido escapa de la esfera de las funciones y atribuciones expresadas en el Decreto Ley 1.094 y Decreto Supremo 597 toda vez que dichos cuerpos legales, por tanto, sus atribuciones no son más que las señaladas en dicha normativa.

[redacted]

Ahora bien, en cuanto a la solicitud de "*Sanciones del año 2020 y 2021 del Departamento de Extranjería y Migración*", informamos que este Departamento no podrá acceder a su solicitud pues el presente requerimiento no se encuentra redactado en términos específicos que permitan un acertado análisis para otorgar la información solicitada. En consideración a lo anterior, tal como lo dispone el artículo 21 N°1 letra c) de la Ley 20.285 no será posible acceder a dicha información por ser una petición de carácter genérico.

Finalmente, en cumplimiento de la Instrucción General N°10 del Consejo para la Transparencia, cumplo con informar que usted puede interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el citado Consejo para la Transparencia, dentro de un plazo de 15 días hábiles contado desde la notificación del presente oficio.

**INCORPÓRESE** el presente Oficio al Índice del artículo 23, de la Ley N°20.285, una vez que se encuentre firme.

Saluda atentamente a Ud.

**"Por orden del Sr. Subsecretario del Interior"**

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PUBLICA
JEFE
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

**ÁLVARO BELLOLIO AVARIA**
**JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN**
**MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA**

ABA/RBP/CTP [22]
Dis[redacted]
- [redacted]
- Gabinete Subsecretario del Interior
- Oficina de Partes DEM
- Archivo



[redacted]

# SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

Su solicitud ha sido ingresada al **Portal de Transparencia del Estado para el organismo Subsecretaría del Interior** con fecha **11/08/2021** con **el N°: AB001T0004321.** La confirmación de este ingreso ha sido enviada a su correo electrónico [redacted]

La fecha de entrega de la respuesta es el **08/09/2021** (el plazo para recibir una respuesta es de **20 días hábiles**). Le informamos que durante este proceso el organismo **Subsecretaría del Interior** podría solicitar una prórroga de máximo **10 días hábiles** para dar respuesta a su solicitud.

En caso que su solicitud de información no sea respondida en el plazo de veinte (20) días hábiles, o sea ésta denegada o bien la respuesta sea incompleta o no corresponda a lo solicitado, en aquellos casos que la ley lo permite usted podrá interponer un reclamo por denegación de información ante el Consejo para la Transparencia www.consejotransparencia.cl dentro del plazo de 15 días hábiles, contado desde la notificación de la denegación de acceso a la información, o desde que haya expirado el plazo definido para dar respuesta.

Para las solicitudes presentadas a organismos autónomos como por ejemplo Poder Judicial, Contraloría General de la República y el Congreso Nacional el procedimiento de reclamos se describe en el siguiente enlace.

Podrá conocer el estado de su solicitud en este portal ingresando el **Código identificador de tu solicitud: AB001T0004321** y también ingresando con tus datos al portal de ciudadano.

# DATOS INGRESADOS PARA SU SOLICITUD

| Solicitud de Información | |
|---|---|
| A quien dirige su solicitud | Subsecretaría del Interior |
| Región | Región Metropolitana de Santiago |
| Vía de recepción de solicitud | Correo electrónico |
| Correo electrónico | [redacted] |
| Correo electrónico notificaciones | [redacted] |
| Solicitud | Estimados, solicito copia de las resoluciones exentas de Reconocimiento de derechos; Concesiones, autorizaciones, otros permisos; Sanciones del año 2020 y 2021 del Departamento de Extranjería y Migración. |
| Observaciones | Resoluciones Exentas dictadas por el Departamento de Extranjería y Migración desde el año 2020 y 2021 |
| Archivos adjuntos | |
| Soporte deseado | Electrónico |
| Formato deseado | PDF |
| Solicitante inicia sesión en Portal | SI |
| Forma de recepción de la solicitud | Vía electrónica |
| Otro formato de entrega | |

| Datos del solicitante | |
|---|---|
| Persona | [redacted] |
| [redacted] | [redacted] |
| Apellido Paterno | [redacted] |
| Apellido Materno | [redacted] |

| Datos del apoderado | |
|---|---|
| Nombre | |
| Apellido Paterno | |
| Apellido Materno | |

| Dirección notificaciones | |
|---|---|
| Calle | |
| Numero | |
| Departamento | |
| País | [redacted] |
| Región | [redacted] |
| Comuna | |
| Teléfono de contacto | [redacted] |

| Dirección envío de respuesta | |
|---|---|
| Calle | |
| Numero | |
| Departamento | |
| País | |
| Región | |
| Comuna | [redacted] |